



SELLO QVARTO AÑO DE  
S. M. D. CC. LXXV. Y CIN  
CV. Y NVEVE.

Don L. Bernardo de Rosas y con-

teras, Cavallero del Abito & Calatrava del  
Reyno de Castilla, en su Real Junta de Comercio mo-  
neda y Minas, Consejo de Justicia Real e Intendente  
General de todas las Indias, Naves y Servicio de Millones  
de esta Ciudad y de la Gobernacion por el Rey nro S.  
Por quanto venia el Real Cedula de Su Mage-  
stad mandando se exija para siempre la Venta de  
Vino y Montazgo y que subsista por equivalente la  
Contribucion de los Caxos propuestos por el Consejo de la  
Real Audiencia de esta Ciudad en su Real Cedula de 17 de  
Junio de 1764 y para su puntual ob-  
servancia mando despachar lo presente para que  
se cumpla. Cuya Real Cedula y Carta con que  
me fue remitida a la letra con del Rey nro S.  
El Rey nro S. M. D. CC. LXXV. Y CINCV. Y NVEVE  
por lo qual de ella bien sabido que en exada de las Caxas  
que experimentaba la Real Camara originadas prin-  
cipalmente de la falta de libertad en los rrancoes Cruzados  
deudos y detenciones para lo nro S. M. D. CC. LXXV. Y CINCV.  
y NVEVE por Decreto de Diez y seis de Diciembre  
de mill setecientos quarenta y ocho de mandado de su Mage-

